

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 24 de mayo de 2023, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de concurso (proceso extraordinario de estabilización) para la provisión de siete plazas de Peón de Brigada, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	ABEL SANCHEZ ALCARAZ - 0913
2	ANASTASIO MARTIN MARTIN - 7226
3	ANGEL GARCIA TORRES - 0609
4	ANGEL VILLASEÑOR MARTIN-PORTUGUES - 5615
5	ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ - 1306
6	AURELIANO PEREZ GALAN - 6537
7	BENJAMIN MUÑOZ GUIJARRO - 1513
8	BERNARDO MARIN CAMACHO - 0398
9	CALIXTO CRESPO MARTINEZ - 0583
10	CANDIDO ARENAS SANTOS - 6815
11	CARLOS CALATRAVA MUÑOZ - 6045
12	CRISTOBAL FERNANDEZ ALCAZAR - 1212
13	DANIEL BROCEÑO GOMEZ - 5669
14	DANIEL FERNANDEZ LUENGO MUÑOZ - 5706
15	EUSTAQUIO TERRIZA GOMEZ - 1183
16	FRANCISCO JAVIER MARTIN SOLIS - 6442
17	JOSE MARIA CARRASCO CALVO - 6954
18	JUAN LUIS PADILLA VALLE - 5046
19	LEANDRO PARRILLA CORRALES - 6821
20	LUCIO MUÑOZ MORALES - 0709
21	LUIS FERNANDO ZAMBRANO BOYA - 0221
22	NARCISO GONZALEZ SIMON - 2818
23	PEDRO ESCRIBANO DEL POZO - 0641
24	RICARDO RUBIO MALAGON - 1395
25	SANTIAGO GARZÁS RODRÍGUEZ BARBERO - 5664
26	SANTIAGO MORALES SEGURA - 2985

EXCLUIDOS:

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión
1	DANIEL DE LA TORRE REINA - 6787	MOT13
2	JUAN CARLOS DEL HIERRO RODRIGUEZ - 6782	MOT15
3	LUIS MIGUEL VICENTE RIPOLL - 5542	MOT15

Causas de exclusión.

MOT13 - No haber realizado la autobaremación.

MOT15 - No acredita figurar como desempleado/a durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

Para solventar las dudas que pudieran surgir en relación a la subsanación a practicar en su caso, las personas solicitantes podrán remitir su consulta a la dirección de correo electrónico rrhh@dipucr.es.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN:**

La subsanación será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y TRAMITACIÓN DE INCIDENTES EN UN EXPEDIENTE INICIADO.

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). En el apartado año, se debe indicar 2023 y, tras ello, una vez abierto el desplegable “Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar”, se marcará el expediente al que se refiere la solicitud de subsanación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anejados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucr.es), según proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 26 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 1930

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>